

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito, sentencia No. 178 del 02 diciembre 2020 y auto de fecha 27 de septiembre de 2021 en el proceso con radicado 76520311000320170004200. Sírvase proveer. Palmira, Octubre 06 de 2021

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Rad. 2017-00042 Liquidación de sociedad conyugal

Palmira, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

El presente proceso con solicitud de la señora demandada, de la entrega de los dineros consignados por la FIDUPREVISORA - FOMAG a la cuenta del juzgado, relacionados con los intereses de cesantías por valor de \$851.242,50, soportada dicha solicitud a través de la Sentencia proferida No. 178 del 02 diciembre 2020 y auto de fecha 27 de septiembre de 2021, donde se resuelve en el primero en el numeral 3°. La aprobación en todas sus partes el trabajo de partición presentado por la doctora Idalia García Cifuentes que obró como partidora dentro del proceso con radicado 76520311000320170004200 y en el segundo auto numeral primero: "DECLARAR LA ILEGALIDAD DE TODA LA ACTUACION, SIN EXCEPCIÓN SURTIDA HASTA EL MOMENTO EN ESTE ASUNTO, HABIDA CUENTA QUE CON DISTINGO EN OTROS EVENTOS DONDE LA SENTENCIA ES EL TÍTULO EJECUTIVO POR EXCELENCIA, PARA ERIGIR COMO TAL EN MATERIA DE COSTAS DEBE COMPONERSE CON EL AUTO APROBATORIO DE LAS MISMAS DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, COSA QUE POR NUESTRA PARTE SE VIENE A ECHAR DE MENOS, LO ÚLTIMO, EN EL CONTROL DE LEGALIDAD OFICIOSO QUE HACEMOS POR MODO CERTERO DE ESTA ACTUACIÓN", en el proceso con radicado 76520311000320210020400.

Atendiendo lo anterior se,

RESUELVE

1. **PRIMERO: ACCEDER** a lo solicitado por la peticionaria respecto a la entrega del valor de \$851.242,50, correspondientes a con los intereses de cesantías adjudicados a la señora SOR ADRIANA FLOREZ ALVAREZ a su favor en el trabajo de partición presentado por la doctora Idalia García Cifuentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0830f222982ef613f9f56982b7a431bb735e7738bad828c3995e2051c41c7039

Documento generado en 06/10/2021 07:34:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>